



Residuos que NO podemos llevar



NEUMÁTICOS



RESIDUOS ORGÁNICOS



RESIDUOS SANITARIOS



MEDICAMENTOS



MATERIAL EXPLOSIVO/INFLAMABLE



MATERIAL RADIOACTIVO



RESIDUOS INDUSTRIALES



ORDENANZA PUNTO LIMPIO

¿Dónde estamos?

Camino de la Chorrera, 10



Horario

Lunes a viernes
de 8:00 a 10:00 y
de 10:30 a 14:00 horas

Martes y jueves
de 16:00 a 18:30 horas

Sábados
de 9:00 a 12:00 horas



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

91 670 53 00
www.ayto-velilla.es



PUNTO LIMPIO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE
VELILLA DE SAN ANTONIO



¿Qué es el Punto Limpio?

Es una instalación municipal de recogida selectiva de residuos en la que los vecinos de Velilla pueden depositar aquellos residuos de origen doméstico que no pueden ser depositados en los contenedores convencionales.

¿Qué beneficios tiene el uso del Punto Limpio?

Permite la separación de residuos, primer paso en el proceso del reciclaje.

- Facilita la reutilización y reciclaje de residuos y su valoración antes de proceder a su eliminación en vertederos.

- Permite separar los residuos peligrosos para su posterior tratamiento.

Régimen sancionador

La apertura del Punto Limpio, implica que los muebles y enseres voluminosos que hasta ahora se podían depositar los lunes en los puntos de recogida selectiva de basura, tendrán que ser depositados en el Punto Limpio. El incumplimiento de esta norma conllevará la correspondiente **sanción administrativa**.



Residuos que SÍ podemos llevar^(*)

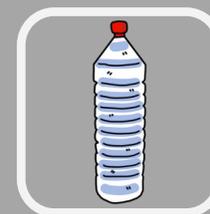
(*) El listado completo de residuos admisibles y la limitación de cantidades están establecidos en la Ordenanza Reguladora del Punto Limpio que puede consultar en el reverso de este folleto.



PAPEL Y CARTÓN



VIDRIO



PLÁSTICOS



AEROSOLES



PILAS Y BATERÍAS



BOMBILLAS Y FLUORESCENTES



ELECTRODOMÉSTICOS



ACEITES



MUEBLES Y ENSERES



ESCOMBROS



RADIOGRAFÍAS



RESTOS DE PODA



TELEVISORES Y MONITORES



RESTOS METÁLICOS



PINTURAS Y BARNICES



CARTUCHOS TINTA Y TÓNER